CONTRATO N° 07/2023

Convocatoria de la Licitación 434722 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1er Intendente casi 1ra Junta Municipal de la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma C.S.E INGENIERIA, domiciliada en la YASYRETÁ A 2 CUADRAS Y MEDIA DEL IPS Y AL LADO DE LA PIZZERIA LA TOSCANA, AL ESTE de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. FACUNDO JOSE CORREA GODOY, con Cédula de Identidad N° 3807819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y BAÑO SEXADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434722

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal
INTENDENCIA

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N°03/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución I.M N°399/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°681/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nombre de lote: 1 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 5850 YKUA ARANDU - COMUNIDAD INDÍGENA YVU

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra	Unidad	1	1.320.000	1320000
2	Limpieza y Preparación de la Obra	Metro lineal	400	6.438	2575200
3	Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricados)	Metros cúbicos	5,5	2.288.000	12584000
4	Muro de Piedra Bruta Colocada	Metro lineal	400	44.000	17600000
5	Nivelación de Ladrillos	Metro lineal	400	44.000	17600000
6	Poste de Hº Prefabricado curvo reforzado de longuitud de 2,80 mts	Unidad	164	88.000	14432000
7	Tejido de Alambre (Malla metálica de 2") + alambre de púas y Alambre liso galvanizado Nº9	Metro lineal	400	57.400	22960000
8	Pilares de Hormigón 30 cm x 30 cm	Metro lineal	21	311.300	6537300

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA
Abg. Ulmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

9	Portón con Marco de Caño y Tejido de 2" - 5 m de ancho	Unidad	1	3.597.000	3597000
10	Portón con Marco de Caño y Tejido de 2" - 1 m de ancho	Unidad	1	1.760.000	1760000
11	Limpieza Final	Unidad de Medida Global	1	1.430.000	1430000
				PRECIO TOTAL	102.395.500

Gs. 102.395.500 (Guaraníes Ciento dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos)

Nombre de lote: 2 CONSTRUCCION DE SS HH TIPO 2.55 X 4.00 CON TECHO DE ZINC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15396 MBYA GUARANI

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de Obra	Unidad	1	1200000	1200000
2	Replanteo	Metros cuadrados	10,2	6000	61200
3	Excavación de suelo	Metros cúbicos	2,2	90000	198000
4	Carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	2,2	469000	1031800
5	Vigas cadena superior 27 x 11cm	Metros cúbicos	0,54	3430000	1852200
6	Muro de nivelacion De 0,30 cm armado con 4 varrilas de 6mm	Metros cuadrados	1,5	208000	312000
7	Relleno y apisonamiento de interiores	Metros cúbicos	5,5	160000	880000
8	Aislación asfáltica	Unidad	1	94000	94000
9	Muro de elevacion De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35,6	148000	5268800

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Abog. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

10	Muro de elevacion De 0,15 para rebocar ambas caras	Metros cuadrados	20,5	120000	2460000
11	Revoque De paredes interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	75	45000	3375000
12	Provisión y colocación de techo zinc tipo trapezoidal pre-pintado, sobre estructura metalica pintada al sintetico. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético	Metros cuadrados	14	280000	3920000
13	Provisión y colocación de cielo razo de pvc	Metros cuadrados	14,8	95000	1406000
14	Contrapiso de Hormigón simple 7cm	Metros cuadrados	16,6	63000	1045800
15	Piso ceramico antidelizante	Metros cuadrados	16,6	93000	1543800
16	Guarda obra de alisada de cemento	Metro lineal	14	75000	1050000
17	Puerta placa de 0,6 X 1.6 con marco	Unidad	3	970000	2910000
18	Ventana tipo balancines	Unidad	2	578000	1156000
19	Puerta metalica de 0,7 X 2,1 con marco	Unidad	2	1240000	2480000
20	Mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	12,5	55000	687500
21	Pintura De balancines	Unidad	2	60000	120000
22	Pintura De aberturas de madera	Metros cuadrados	8,5	48000	408000
23	Pintura De ladrillo visto con membrana elastómera	Metros cuadrados	35,6	32000	1139200
24	Pintura de paredes con latex acrílico	Metros cuadrados	40	28000	1120000
25	Colocación de vidrio cuadrillé o mosaico 4mm	Metros	0,48	350000	168000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Cnel. Oscar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Construcciones y Servicios Eléctricos
C.I.C. 1.760.630

		cuadrados			
26	Boca de luces y tomacorrientes	Unidad Medida Global	2	95000	190000
27	Alimentación e Instalación para TC 10 de 20AG	Unidad	1	1585000	1585000
28	Artefacto lampara led de 30 watts	Unidad	3	157104	471312
29	Enchape con azulejo ceramico	Metros cuadrados	23	95000	2185000
30	Agua corriente en baño 3 inodoros, 2 mingitorios, 2 lavamanos	Unidad Medida Global	1	4800000	4800000
31	Agua cloacal en baño 3 inodoros, 3 mingitorios, 2 lavamanos	Unidad Medida Global	1	2500000	2500000
32	Colocación juego sanitario (Lavamanos)	Unidad	2	930000	1860000
33	Colocación juego sanitario (wc)	Unidad	3	435333	1305999
34	Colocación juego sanitario (mijitorios)	Unidad	3	306667	920001
35	Colocación de accesorios	Unidad	2	2166667	4333334
36	Camara Séptica	Unidad	1	4800000	4800000
37	Pozo absorbente	Unidad	1	6260000	6260000
38	Colocacion de hormigon armado	Unidad	1	1090000	1090000
39	Limpieza final de Obra	Unidad	1	1500000	1500000
				PRECIO TOAL	69.687.946

Gs. 69.687.946 (Guaraníes Sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar:

- Esc. Bás. Nº 5850 Ykua Arandu - Comunidad Indigena Yvu

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

- ESCUELA BÁSICA Nº 15396 MBYA GUARAN

Las obras serán ejecutadas de forma simultánea

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Vicente Fernández Díaz, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente
Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado

a. Dirección: Municipalidad de Nueva Toledo
b. Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00
c. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad
d. Responsable de la recepción: Vicente Fernández
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la primera factura presentada por el Adjudicado.

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Cnel. Oviedo

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6641 JUAN RAMÓN FELTES

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA
Abog. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal